

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2002-01775-00

DEMANDANTE: JOSE REYES

DEMANDADO: CARLOS LOPEZ

En atención al requerimiento efectuado por el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá, se comunica que el proceso de la referencia fue terminado por desistimiento tácito desde el 24 de noviembre de 2010, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. (fl. 10) sin embargo, no se realizaron los oficios de levantamiento de las cautelas, tal y como se dispuso en el mentado auto, en consecuencia, se ordena que por **secretaría** se elaboren y tramiten los mentados oficios. **Oficiese.**

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

